

República de Colombia Rama Judicial 	Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla 080013120001 Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E Barranquilla – Atlántico; email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	--

Barranquilla, 8 de septiembre de 2017.

08001312000120170000200

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que se allegó por parte del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal (Sucre), despacho comisorio No. 14 de fecha 7 de abril de 2017 debidamente diligenciado, sin que hasta la fecha la afectada haya comparecido a notificarse dentro del proceso de la referencia.

Sírvase proveer.



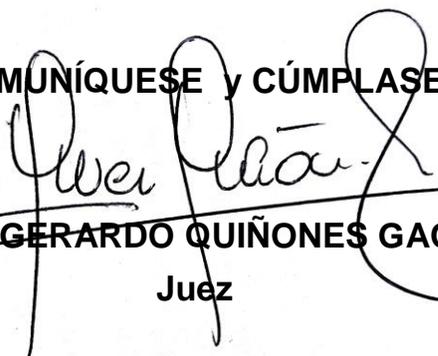
ALEXANDRA MARTELO ORTEGA
Secretaria

Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	080013120001201700002-00 Radicado No. 2013-011 E.D
Accionante	:	Fiscalía 5 Especializada de Sincelejo E.D.
Afectados	:	ROSA EMILIA SOTO BERMEJO
Decisión	:	Auto ordena notificar por edicto emplazatorio
Fecha	:	8 de Septiembre del 2017

Visto el anterior informe secretarial, en la medida que no compareció la afectada y de conformidad a lo estipulado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar a la titular de derecho sobre los bienes objeto de esta acción como a los terceros indeterminados, dentro del periodo comprendido del día 13 de septiembre a 19 de septiembre de 2017. Por secretaría líbrese las correspondientes comunicaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2017-00002 (Rad. Fiscalía 2013-011 E.D.), siendo afectada ROSA EMILIA SOTO BERMEJO, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 8 de septiembre del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

1-

Clase de Bien	Inmueble – Matricula inmobiliaria No. 342-22026 OTIP DE COROZAL
Ubicación	COROZAL - SUCRE
Dirección Inmueble	CALLE 27 No. 20 – 32 BARRIO SAN JOSE
Titular del Derecho	ROSA EMILIA SOTO BERMEJO
Escritura	No. 36 DEL 20 DE ENERO DE 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy trece (13) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 13 de Septiembre de 2017, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M) Y SE DESFIJA EL 19 de Septiembre de 2017, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

ALEXANDRA MARTELO ORTEGA
SECRETARIA